

## REGLAMENTO DE INGRESOS DE TRABAJADORES EN EL YACHT CLUB ARGENTINO

El presente reglamento tiene la finalidad de establecer las condiciones que deberán cumplir los socios, locatarios, concesionarios o empresas de servicios náuticos, para autorizar el ingreso de terceros a realizar trabajos en cualquier sede del Yacht Club Argentino. Además se enumeran en el mismo los requisitos que serán exigibles para ingresar a quienes realicen tareas por su propia cuenta en embarcaciones de socios del Club, de invitados de socios, o proveedores.

### **1. Solicitud de autorización de ingreso para trabajadores transitorios a cargo del socio (máximo 15 días no renovable):**

Para tramitar dicha autorización el socio deberá llenar y firmar un formulario destinado a tal fin con los datos personales del trabajador, número de documento y domicilio, además del nombre de embarcación a la que refiere la autorización y la función que desempeñará en la misma. El socio informará la fecha desde que entrará en vigencia la autorización y a partir de allí se comenzará a contar los 15 (quince) días corridos **No renovables**. Se dejará constancia de la fecha de vencimiento de la autorización y la Administración otorgará diariamente una credencial para habilitar su ingreso, la cual deberá entregar al retirarse del club. Se dejará constancia por escrito, que con relación al autorizado el socio asume la total y exclusiva responsabilidad de cualquier clase que sea y sin limitación alguna, por los daños y perjuicios que eventualmente dicha persona pudiera sufrir o causar, como así también se constituirá a su respecto en único obligado del cumplimiento de las prestaciones laborales e impositivas que se generen. El socio autorizante asumirá el compromiso de mantener indemne al Yacht Club Argentino en orden a cualquier reclamo de dicho trabajador, o de terceros, y presta expresa conformidad para ser citado como tercero obligado en cualquier acción judicial o administrativa. El socio tiene la posibilidad de solicitar el ingreso de una o varias personas, de acuerdo a la envergadura de las tareas en cuestión. Los trabajadores tendrán acceso al varadero y su área exclusivamente, no podrán hacer uso de las instalaciones sociales, sin autorización expresa y de conformidad a las reglamentaciones vigentes. En caso que la persona autorizada no posea un Seguro de Accidentes Personales con Cláusula de No Repetición hacia el Club, por un monto de \$ 650.000 como mínimo, podrá tramitar la obtención de un Seguro Diario de las condiciones enunciadas en la Administración de la sede. Los autorizados no podrán hacer uso de las instalaciones sociales, sin autorización expresa y de conformidad a las reglamentaciones vigentes. **El autorizado no podrá ser autorizado por otro período de 15 días ni por el mismo socio, ni por ningún otro. En el caso que se necesite extender la autorización, se deberá cumplimentar el formulario para períodos mayores a 15 días, debiendo presentarse la documentación exigida para esos casos.**



### SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INGRESO PARA TRABAJADORES TRANSITORIOS A CARGO DEL SOCIO (MÁXIMO 15 días NO RENOVABLE) Formulario I

Socio Nº ..... Nombre y Apellido: .....

Fecha: .....

Nombre y Apellido del autorizado: .....

Función: ..... Embarcación: .....

Domicilio: ..... Localidad: .....

Tipo de Documento ..... Numero: .....

Telefonos: .....

Requisitos:	Si	No
1- Fotocopia de Documento	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2- Constancia de seguro (Certificado A.R.T. o Seguro de vida por \$ 180.000 como mínimo c/ cláusula de no repetición hacia el Yacht Club Argentino)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3- Constancia de ingresos (Inscripción y pago de Monotributo o Responsable Inscripto)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

\* Ha sido contratado para realizar tareas, desde el ..... hasta el ..... (máximo 12 meses)

Dejo constancia que con relación a la persona precedentemente individualizada asumo la total y exclusiva responsabilidad de cualquier clase que sea y sin limitación alguna, por todos los daños y perjuicios que eventualmente dicha persona pudiera sufrir o causar, como así también me constituyo a su respecto en único responsable y obligado principal del cumplimiento de las prestaciones laborales e impositivas que se generen y/o reclame y/o ocasión en cumplimiento de las tareas que realice para el suscripto.  
Por ello asumo irrevocablemente el compromiso de mantener indemne al YCA en orden a cualquier reclamo de dicha persona o de terceros, y presto expresa conformidad para ser citado como tercero obligado en cualquier acción judicial o administrativa.  
Se le entregará para su ingreso una credencial de visita diaria, la cual deberá entregar una vez que se retire del Club.

.....  
Firma Socio Autorizante

.....  
Firma del autorizado

Aclaración: ..... Aclaración: .....

\* En caso que la persona autorizada no posea un Seguro de Accidentes Personales con Cláusula de No Repetición hacia el Club, por un monto de \$ 180.000 como mínimo, podrá tramitar la obtención de un Seguro Diario de las condiciones enunciadas en la Administración de la Sede.

**2. Solicitud de autorización de ingreso marineros particulares, trabajadores y cuidadores, a cargo del socio, por períodos mayores a 15 (quince) días.**

**Para personal con relación de dependencia del socio en una empresa.**

El socio deberá tramitar la misma mediante un formulario destinado a tal fin, que firmará junto al autorizado, y cumplimentar además los siguientes requisitos a saber: Aportar fotocopia del documento del trabajador en donde sea legible su nombre, apellido y fecha de nacimiento, e informar los datos personales referentes al domicilio particular como así también números telefónicos para su localización ante cualquier eventualidad, además del nombre de embarcación a la que refiere la autorización y la función que desempeñará en la misma. Se dejará constancia de la fecha de vencimiento de la autorización y la Administración otorgará una credencial con foto para habilitar su ingreso, que, para el caso de aquellos trabajadores que tengan un seguro de accidentes personales, la misma siempre coincidirá con la vigencia máxima de la cobertura que figure en la póliza. La autorización tendrá un tiempo máximo de vigencia de 12 meses y en caso de producirse la desvinculación del trabajador se deberá informar en forma fehaciente a la Administración.

**Documentación a presentar:**

- Fotocopia del DNI.
- Alta de AFIP
- Constancia de ART
- Para los casos que, a criterio de la Comisión de la Sede, se permita el ingreso del trabajador en cuestión con vehículo se le exigirá seguro del automotor.

Se dejará constancia por escrito, que, con relación al autorizado el socio asume la total y exclusiva responsabilidad de cualquier clase que sea y sin limitación alguna, por todos los daños y perjuicios que eventualmente dicha persona pudiera sufrir o causar, como así también se constituirá a su respecto en único responsable y obligado principal del cumplimiento de las prestaciones laborales e impositivas que se generen y/o reclame y/o ocasione en cumplimiento de las tareas que realice para el suscripto. Es por ello que se asume irrevocablemente el compromiso de mantener indemne al YCA en orden a cualquier reclamo de dicha persona o de terceros, y prestará expresa conformidad para ser citado como tercero obligado en cualquier acción judicial o administrativa. Los autorizados no podrán hacer uso de las instalaciones sociales, sin autorización expresa y de conformidad a las reglamentaciones vigentes.



**SOLICITUD DE AUTORIZACION DE INGRESO MARINEROS PARTICULARES, PATRONES Y CUIDADORES, ETC PARA PERIODOS MAYORES A 15 DIAS**  
**Personal con relación de dependencia**  
**Formulario II**

Socio N° ..... Nombre y Apellido: .....

Fecha: / / .....

Nombre y Apellido: .....

Función: ..... Embarcación: .....

Domicilio: ..... Localidad: .....

Documento: ..... Fecha de Nacimiento: / / .....

Teléfonos: .....

Requisitos:	Si	No
1- Constancia de dicha relación (Recibo de sueldo, copia certificada del libro de sueldos o Declaración del empleador) (*) Anexo I al pie:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2- Constancia de seguro (Certificado A.R.T.)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3- Fotocopia de Documento	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4- Fotocopia Seguro del Automotor	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5- Presentación Certificado de Residencia del Registro Nacional de Residencia Calle 9 de Julio 366, Piso 1 - San Isidro	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Ha sido contratado para realizar tareas, desde el / / ..... hasta el / / .....

La autorización tendrá un tiempo máximo de vigencia de 12 meses y en caso de producirse la desvinculación del trabajador se deberá informar en forma fehaciente a la Administración.

Dejo constancia que con relación a la persona precedentemente individualizada asumo la total y exclusiva responsabilidad de cualquier clase que sea y sin limitación alguna, por todos los daños y perjuicios que eventualmente dicha persona pudiera sufrir o causar, como así también me constituyo a su respecto en único responsable y obligado principal del cumplimiento de las prestaciones laborales e impositivas que se generen y/o reclame y/o ocasione en cumplimiento de las tareas que realice para el suscripto. Por ello asumo irrevocablemente el compromiso de mantener indemne al YCA en orden a cualquier reclamo de dicha persona o de terceros, y presto expresa conformidad para ser citado como tercero obligado en cualquier acción judicial o administrativa.

Firma Socio Autorizante: ..... Firma del Solicitante: .....

Aclaración: ..... Aclaración: .....

• Este campo debe ser completado por el Socio Autorizante, quien deberá informar por medios fehacientes la boja del autorizado.

(\*) ANEXO I  
 DECLARO que el señor .....  
 DNI ..... es mi empleado / es empleado de la sociedad: .....  
 C.U.I.T. .... de la cual soy ..... y que está afiliado a ART .....  
 cuyo certificado de cobertura adjunto.

Firma del Socio: .....  
 Aclaración: .....  
 Fecha: .....

**3. Solicitud de autorización de ingreso marineros particulares, trabajadores y cuidadores, a cargo del socio, por períodos mayores a 15 (quince) días. Para personal sin relación de dependencia con el socio.**

El socio deberá tramitar la misma mediante un formulario destinado a tal fin, que firmará junto al autorizado, y cumplimentar además los siguientes requisitos a saber: Aportar fotocopia del documento del trabajador en donde sea legible su nombre, apellido y fecha de nacimiento, e informar los datos personales referentes al domicilio particular como así también números telefónicos para su localización ante cualquier eventualidad, además del nombre de embarcación a la que refiere la autorización y la función que desempeñará en la misma. Se dejará constancia de la fecha de vencimiento de la autorización y la Administración otorgará una credencial con foto para habilitar su ingreso, que, para el caso de aquellos trabajadores que tengan un seguro de accidentes personales, la misma siempre coincidirá con la vigencia máxima de la cobertura que figure en la póliza. La autorización tendrá un tiempo máximo de vigencia de 12 meses y en caso de producirse la desvinculación del trabajador se deberá informar en forma fehaciente a la Administración.

**Documentación a presentar:**

- Fotocopia del DNI.
- Constancia de Inscripción y pago de monotributo o responsable inscripto, según corresponda.

**Administración controlara la vigencia de esta condición cada 6 meses-**

- Seguro de Accidentes Personales con cobertura de \$650.000, con cláusula de no repetición hacia el Yacht Club Argentino. Se anotará la fecha de vencimiento de póliza en el sistema.
- Deberá presentar el Certificado de Libres Antecedentes Penales y Judiciales del Registro Nacional de Reincidencia. Se exigirá
- Para los casos que, a criterio de la Comisión de la Sede, se permita el ingreso del trabajador en cuestión con vehículo se le exigirá seguro del automotor.

Se dejará constancia por escrito, que, con relación al autorizado, en razón de desempeñarse como contratista exclusivo del suscriptor de la solicitud, el socio asume la total y exclusiva responsabilidad de cualquier clase que sea y sin limitación alguna, por todos los daños y perjuicios que eventualmente dicha persona pudiera sufrir o causar, como así también se constituirá a su respecto en único responsable y obligado principal del cumplimiento de las prestaciones laborales e impositivas que se generen y/o reclame y/o ocasione en cumplimiento de las tareas que realice para el suscripto. Es por ello que se



**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INGRESO MARINEROS PARTICULARES, PATRONES, CUIDADORES, ETC PARA PERÍODOS MAYORES A 15 DÍAS Personal sin relación de dependencia Formulario III**

Socio N°..... Nombre y Apellido:.....  
 Fecha: .....  
 Nombre y Apellido del Autorizado:.....  
 Función:..... Embarcación:.....  
 Domicilio:..... Localidad:.....  
 Documento:..... Fecha de Nacimiento:.....  
 Teléfono:.....

Requisitos:

1- Constancia de ingresos (Inscripción y pago de Monotributo o Responsable Inscripto)	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
2- Constancia de seguro Seguro de vida por \$ 180.000 como mínimo c/ cláusula de no repetición hacia el Yacht Club Argentino	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3- Fotocopia de Documento	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4- Fotocopia Seguro del Automotor	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5- Presentación Certificado de Reincidencia del Registro Nacional de Reincidencia Calle 9 de Julio 366, Piso 1 - San Isidro	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

6- Si cuida otras embarcaciones declare sus nombres:.....  
 \* Ha sido contratado para realizar tareas, desde el ..... hasta el ..... (máximo 12 meses)

Al vencimiento de la póliza de Seguro de Accidentes Personales, la autorización caducará en forma inmediata, y será necesario, la presentación de la nueva póliza vigente. El Socio deberá informar por medio fehaciente si resuelve dar de baja al autorizado o anticipar el vencimiento del permiso otorgado.  
 Dejo constancia que con relación a la persona precedentemente individualizada asumo la total y exclusiva responsabilidad de cualquier clase que sea y sin limitación alguna, por todos los daños y perjuicios que eventualmente dicha persona pudiera sufrir o causar, como así también me constituyo a su respecto en único responsable y obligado principal del cumplimiento de las prestaciones laborales e impositivas que se generen y/o reclame y/o ocasione en cumplimiento de las tareas que realice para el suscripto. Por ello asumo irrevocablemente el compromiso de mantener indemne al YCA en orden a cualquier reclamo de dicha persona o de terceros, y presto expresa conformidad para ser citado como tercero obligado en cualquier acción judicial o administrativa.  
 La persona que solicita autorización para el ingreso declara conocer los reglamentos de Control de Acceso al Yacht Club Argentino y la obligación de mantener al día la vigencia y el pago de su Seguro y Monotributo correspondiente para mantener vigente el permiso de ingreso.

Firma del Socio:..... Firma del Solicitante de la Autorización:.....  
 Aclaración:..... Aclaración:.....

• La fecha de vencimiento de la autorización que se otorgue será la misma que la del seguro y podrá ser prorrogada con la renovación del mismo y presentación del comprobante de pago anual correspondiente.



asume irrevocablemente el compromiso de mantener indemne al YCA en orden a cualquier reclamo de dicha persona o de terceros, y prestará expresa conformidad para ser citado como tercero obligado en cualquier acción judicial o administrativa. Los autorizados no podrán hacer uso de las instalaciones sociales, sin autorización expresa y de conformidad a las reglamentaciones vigentes.

#### 4. Solicitud de autorización de ingreso de trabajadores por cuenta y orden de Locatarios y Empresas de Servicios náuticos. Para personal con relación de dependencia.

El formulario destinado a tal fin será confeccionado por locatarios, concesionarios o responsables de empresas de servicios náuticos a los efectos de autorizar al personal que por su cuenta y orden ingresa a las sedes del Club a trabajar, debiendo firmar el mismo junto al autorizado, cumpliendo además con los siguientes requisitos: Aportar fotocopia del documento del trabajador en donde sea legible su nombre, apellido y fecha de nacimiento, e informar los sobre los datos personales referentes al domicilio particular como así también números telefónicos para su localización ante cualquier eventualidad.

Se dejará constancia de la fecha de vencimiento de la autorización y la Administración otorgará una credencial con foto para habilitar su ingreso, que, para el caso de aquellos trabajadores que tengan un seguro de accidentes personales, siempre coincidirá con la vigencia máxima de la cobertura que figure en la póliza.

La autorización tendrá un tiempo máximo de vigencia de 12 meses y en caso de producirse la desvinculación del trabajador se deberá informar en forma fehaciente a la Administración.

#### Documentación a presentar:

- Alta de AFIP
- Constancia de ART
- Deberá presentar el Certificado de Libres Antecedentes Penales y Judiciales del Registro Nacional de Reincidencia.
- Para los casos que, a criterio de la Comisión de la Sede, se permita el ingreso del trabajador en cuestión con vehículo se le exigirá seguro del automotor.

Se dejará constancia por escrito, que, con relación a la persona precedentemente individualizada, en razón de desempeñarse como contratista exclusivo del suscriptor de la solicitud, el contratante asume la total y exclusiva responsabilidad de cualquier clase que sea y sin limitación alguna, por todos los daños y perjuicios que eventualmente dicha persona pudiera sufrir o causar, como así también se constituirá a su respecto en único responsable y obligado principal del cumplimiento de las prestaciones laborales e



#### SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INGRESO TRABAJADORES POR CUENTA Y ORDEN DE LOCATARIOS, CONCESIONARIOS, Y EMPRESAS DE SERVICIOS NAUTICOS Personal con relación de dependencia Formulario IV

Nombre y Apellido del autorizante: .....

Fecha: ...../...../.....

Nombre y Apellido del autorizado a ingresar: .....

Función o tarea que desempeñará: .....

Domicilio: ..... Localidad: .....

Documento: ..... Fecha de Nacimiento: ...../...../.....

Teléfono: ..... Vto. autorización \* ...../...../.....

Requisitos:	Si	No
a) Constancia de dicha relación (Recibo de Sueldo o copia Certificada del libro de sueldos)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) Constancia de seguro (Certificado A.R.T.)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

En todos los casos:

1- Fotocopia de Documento

2- Fotocopia Seguro del Automotor

3- Presentación Certificado de Reincidencia del Registro Nacional de Reincidencia Calle 9 de Julio 366, Piso 1 - San Isidro

\* Ha sido contratado para realizar tareas, desde el ...../...../..... hasta el ...../...../.....

La autorización tendrá un tiempo máximo de vigencia de 12 meses y en caso de producirse la desvinculación del trabajador se deberá informar en forma fehaciente a la Administración.

Dejo constancia que con relación a la persona precedentemente individualizada en razón de desempeñarse como contratista exclusiva del suscriptor, asumo la total y exclusiva responsabilidad de cualquier clase que sea y sin limitación alguna, por todos los daños y perjuicios que eventualmente dicha persona pudiera sufrir o causar, como así también me constituyo a su respecto en único responsable y obligado principal del cumplimiento de las prestaciones laborales e impositivas que se generen y/o reclame y/o ocasiones en cumplimiento de las tareas que realice para el suscriptor.

Por ello asumo irrevocablemente el compromiso de mantener indemne al YCA en orden a cualquier reclamo de dicha persona o de terceros, y presto expresa conformidad para ser citado como tercero obligado en cualquier acción judicial o administrativa.

Firma Autorizante ..... Firma del Solicitante .....

Aclaración: ..... Aclaración: .....

\* Este campo debe ser completado por el autorizante, quien deberá informar por medios fehacientes la baja del autorizado.



impositivas que se generen y/o reclame y/o ocasione en cumplimiento de las tareas que realice para el suscripto. Es por ello que se asume irrevocablemente el compromiso de mantener indemne al Yacht Club Argentino en orden a cualquier reclamo de dicha persona o de terceros, y prestará expresa conformidad para ser citado como tercero obligado en cualquier acción judicial o administrativa. Los trabajadores tendrán acceso al varadero y su área exclusivamente, no podrán hacer uso de las instalaciones sociales, sin autorización expresa y de conformidad a las reglamentaciones vigentes.

### 5. Solicitud de autorización de ingreso de trabajadores por cuenta y orden de Locatarios y Empresas de Servicios náuticos. Para personal sin relación de dependencia.

El formulario destinado a tal fin será confeccionado por locatarios, concesionarios o responsables de empresas de servicios náuticos a los efectos de autorizar al personal que por su cuenta y orden ingresa a las sedes del Club a trabajar, debiendo firmar el mismo junto al autorizado, cumpliendo además con los siguientes requisitos:  
 Aportar fotocopia del documento del trabajador en donde sea legible su nombre, apellido y fecha de nacimiento, e informar los sobre los datos personales referentes al domicilio particular como así también números telefónicos para su localización ante cualquier eventualidad.

Se dejará constancia de la fecha de vencimiento de la autorización y la Administración otorgará una credencial con foto para habilitar su ingreso, que, para el caso de aquellos trabajadores que tengan un seguro de accidentes personales, siempre coincidirá con la vigencia máxima de la cobertura que figure en la póliza.

La autorización tendrá un tiempo máximo de vigencia de 12 meses y en caso de producirse la desvinculación del trabajador se deberá informar en forma fehaciente a la Administración.

#### Documentación a presentar:

- Constancia de Monotributo o responsable inscripto, según corresponda. **Administración controlara la vigencia de esta condición cada 6 meses**
- Seguro de Accidentes Personales con cobertura de \$650.000, con cláusula de no repetición hacia el Yacht Club Argentino.
- Deberá presentar el Certificado de Libres Antecedentes Penales y Judiciales del Registro Nacional de Reincidencia.
- Para los casos que, a criterio de la Comisión de la Sede, se permita el ingreso del trabajador en cuestión con vehículo se le exigirá seguro del automotor.

Se dejará constancia por escrito, que, con relación a la persona precedentemente individualizada, en razón de desempeñarse como contratista exclusivo del suscriptor de la solicitud, el contratante asume la total y



#### SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INGRESO TRABAJADORES POR CUENTA Y ORDEN DE LOCATARIOS, Y EMPRESAS DE SERVICIOS NAUTICOS Personal sin relación de dependencia Formulario V

Nombre y Apellido del autorizante: .....

Fecha: ..... / ..... / .....

Nombre y Apellido del autorizado a ingresar: .....

Función o tarea que desempeñará: .....

Domicilio: ..... Localidad: .....

Documento: ..... Fecha de Nacimiento: ..... / ..... / .....

Teléfonos: ..... Vto autorización \* ..... / ..... / .....

Requisitos:	Si	No
a) Constancia de ingresos (Inscripción en el régimen de Monotributo o Responsable Inscripto)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) Constancia de seguro Seguro de vida por \$ 180.000 c/ cláusula de no repetición hacia el Yacht Club Argentino	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>En todos los casos:</b>		
1- Fotocopia de Documento	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2- Fotocopia Seguro del Automotor	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3- Presentación Certificado de Reincidencia del Registro Nacional de Reincidencia Calle 9 de Julio 366, Piso 1 - San Isidro	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Ha sido contratado para realizar tareas, desde el ..... / ..... / ..... hasta el ..... / ..... / ..... (máximo 12 meses)		

Dejo constancia que con relación a la persona precedentemente individualizada en razón de desempeñarse como contratista exclusiva del suscriptor, asumo la total y exclusiva responsabilidad de cualquier clase que sea y sin limitación alguna, por todos los daños y perjuicios que eventualmente dicha persona pudiera sufrir o causar, como así también me constituyo a su respecto en único responsable y obligado principal del cumplimiento de las prestaciones laborales e impositivas que se generen y/o reclame y/o ocasione en cumplimiento de las tareas que realice para el suscripto.  
 Por ello asumo irrevocablemente el compromiso de mantener indemne al YCA en orden a cualquier reclamo de dicha persona o de terceros, y presto expresa conformidad para ser citado como tercero obligado en cualquier acción judicial o administrativa.  
 Se le entregará para su ingreso una credencial de visita diaria, la cual deberá entregar una vez que se retire del Club.

Firma Autorizante: ..... Firma del Solicitante: .....

Aclaración: ..... Aclaración: .....

\* Este campo debe ser completado por el autorizante, quien deberá firmar por medios fehacientes la baja del autorizado.



exclusiva responsabilidad de cualquier clase que sea y sin limitación alguna, por todos los daños y perjuicios que eventualmente dicha persona pudiera sufrir o causar, como así también se constituirá a su respecto en único responsable y obligado principal del cumplimiento de las prestaciones laborales e impositivas que se generen y/o reclame y/o ocasione en cumplimiento de las tareas que realice para el suscripto. Es por ello que se asume irrevocablemente el compromiso de mantener indemne al Yacht Club Argentino en orden a cualquier reclamo de dicha persona o de terceros, y prestará expresa conformidad para ser citado como tercero obligado en cualquier acción judicial o administrativa. Los trabajadores no podrán hacer uso de las instalaciones sociales, sin autorización expresa y de conformidad a las reglamentaciones vigentes.

## 6. Solicitud de autorización de ingreso para Trabajadores Independientes

El formulario destinado a tal fin será confeccionado y firmado por todo aquel trabajador que desee ingresar a las instalaciones del Yacht Club Argentino a desempeñar tareas por cuenta propia (por ejemplo: mecánicos, pintores, técnicos, carpinteros, etc.). A criterio de la Comisión de la Sede, la Administración otorgará una credencial con foto a aquellos solicitantes que reúnan antecedentes de probada idoneidad en sus funciones, y además mensualmente atiendan a una numerosa cantidad de embarcaciones por lo que resulte inaplicable solicitar autorizaciones escritas de los socios propietarios de las mismas. La autorización en cuestión vencerá a fin de año.

Quienes soliciten esta modalidad de ingreso, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Aportar fotocopia de su documento en donde sea legible su nombre, apellido y fecha de nacimiento, e informar los datos personales referentes al domicilio particular como así también números telefónicos de este para su localización ante cualquier eventualidad.

Al momento de completar la solicitud deberá presentar la siguiente documentación:

### Documentación a presentar:

- Constancia de Monotributo o responsable inscripto, según corresponda. **Administración controlara la vigencia de esta condición cada 6 meses**
- Seguro de Accidentes Personales con cobertura de \$650.000, con cláusula de no repetición hacia el Yacht Club Argentino.
- Deberá presentar el Certificado de Libres Antecedentes Penales y Judiciales del Registro Nacional de Reincidencia.
- Para los casos que, a criterio de la Comisión de la Sede, se permita el ingreso del trabajador en cuestión con vehículo se le exigirá seguro del automotor.

Se dejará constancia de que el solicitante asume la total y exclusiva responsabilidad de cualquier clase que



**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INGRESO TRABAJADORES QUE REALIZAN TAREAS POR CUENTA PROPIA**  
**Formulario V1**

Nombre y Apellido del solicitante: .....  
 Fecha: .....  
 Nombre y Apellido del autorizado a ingresar: .....  
 Función o tarea que desempeñará: .....

Domicilio: ..... Localidad: .....  
 Documento: ..... Fecha de Nacimiento: .....  
 Teléfonos: ..... Vto. Autorización \* : .....

**Requisitos:**

	Si	No
a) Constancia de ingresos (inscripción en el régimen de Monotributo o Responsable Inscripto)		
b) Constancia de seguro Seguro de vida por \$ 300.000 c/ cláusula de no repetición hacia el Yacht Club Argentino		

**En todos los casos:**

- 1- Fotocopia de Documento
- 2- Fotocopia Seguro del Automotor
- 3- Presentación Certificado de Reincidencia del Registro Nacional de Reincidencia Calle 9 de Julio 366, Piso 1 - San Isidro

Dejo constancia que asumo la total y exclusiva responsabilidad de cualquier clase que sea y sin limitación alguna, por todos los daños y perjuicios que eventualmente dicha persona pudiera sufrir o causar, como así también me constituyo a su respecto en único responsable y obligado principal del cumplimiento de las prestaciones laborales e impositivas que se generen y/o reclame y/o ocasione en cumplimiento de las tareas que realice por cuenta y orden de socios, locatarios del Yacht Club Argentino o empresas de servicios marítimos autorizados por dicha entidad.  
 Por ello asumo irrevocablemente el compromiso de mantener indemne al YCA en orden a cualquier reclamo de dicha persona o de terceros, y presto expresa conformidad para ser citado como tercero obligado en cualquier acción judicial o administrativa.

..... Firma Autorizante ..... Firma del Solicitante .....

Aclaración: ..... Aclaración: .....

\* Este campo debe ser completado por el autorizante, quien deberá informar por medios fehacientes la baja del autorizado.



sea y sin limitación alguna, por todos los daños y perjuicios que eventualmente pudiera sufrir o causar, como así también se constituirá a su respecto en único responsable y obligado principal del cumplimiento de las prestaciones laborales e impositivas que se generen y/o reclame y/o ocasione en cumplimiento de las tareas que realizará por cuenta y orden de socios, locatarios del Yacht Club Argentino o empresas de servicios náuticos autorizadas por dicha entidad.

Por ello asumirá irrevocablemente el compromiso de mantener indemne al YCA en orden a cualquier reclamo propio o de terceros, y prestará expresa conformidad para ser citado como tercero obligado en cualquier acción judicial o administrativa.

Los trabajadores independientes no podrán hacer uso de las instalaciones sociales, sin autorización expresa y de conformidad a las reglamentaciones vigentes.

### 7. Solicitud de Autorización de Ingreso de Trabajadores Eventuales por cuenta y orden de Concesionarios.

El formulario destinado a tal fin será confeccionado por Concesionarios a los efectos de autorizar al personal eventual que por su cuenta y orden ingresa a las sedes del Club a trabajar, debiendo firmar al mismo junto al autorizado, cumpliendo además con los siguientes requisitos:

Aportar fotocopia de su documento en donde sea legible su nombre, apellido y fecha de nacimiento, e informar los datos personales referentes al domicilio particular como así también números telefónicos de este para su localización ante cualquier eventualidad. Se dejara constancia de la fecha de vencimiento de la autorización.

#### Documentación a presentar:

- Alta temprana de AFIP
- Certificado de ART
- Fotocopia de Documento

Se dejara constancia por escrito que, con relación a la persona precedentemente individualizada el contratante asume la total y exclusiva responsabilidad de cualquier clase que sea y sin limitación alguna, por todos los daños y perjuicios que eventualmente pudiera sufrir o causar, como así también se constituirá a su respecto en único responsable y obligado principal del cumplimiento de las prestaciones laborales e impositivas que se generen y/o reclame y/o ocasione en cumplimiento de las tareas que realizará por cuenta y orden de Concesionario.

Por ello asumirá irrevocablemente el compromiso de mantener indemne al YCA en orden a cualquier reclamo propio o de terceros, y prestará expresa conformidad para ser citado como tercero obligado en cualquier acción judicial o administrativa.



**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INGRESO TRABAJADORES EVENTUALES  
POR CUENTA Y ORDEN DE CONCESIONARIOS  
Formulario VII**

Nombre y Apellido del autorizante: .....

Fecha: .../.../...

Nombre y Apellido del autorizado a ingresar: .....

Función o tarea que desempeñará .....

Domicilio: ..... Localidad: .....

Documento: ..... Fecha de Nacimiento: .../.../...

Teléfonos: .....

Requisitos:	Si	No
1- Alta temprana de AFIP	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2- ART	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3- Fotocopia de Documento	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

• Ha sido contratado para realizar tareas, desde el .../.../... hasta el .../.../...

Dejo constancia que con relación a la persona precedentemente individualizada en razón de desempeñarse como contratista exclusiva del suscrito, asumo la total y exclusiva responsabilidad de cualquier clase que sea y sin limitación alguna, por todos los daños y perjuicios que eventualmente dicha persona pudiera sufrir o causar, como así también me constituyo a su respecto en único responsable y obligado principal del cumplimiento de las prestaciones laborales e impositivas que se generen y/o reclame y/o ocasione en cumplimiento de las tareas que realice para el suscrito.  
Por ello asumo irrevocablemente el compromiso de mantener indemne al YCA en orden a cualquier reclamo de dicha persona o de terceros, y presto expresa conformidad para ser citado como tercero obligado en cualquier acción judicial o administrativa.

Se le entregará para su ingreso una credencial de visita diaria, la cual deberá entregar una vez que se retire del Club.

Firma Autorizante: ..... Firma del Solicitante: .....

Aclaración: ..... Aclaración: .....



Los trabajadores no podrán hacer uso de las instalaciones sociales, sin autorización expresa y de conformidad a las reglamentaciones vigentes.

### 8. Solicitud de Tripulantes

Se extenderá un carnet a la persona no socia, tripulante de una embarcación que corra regatas en el año.

El vencimiento de la credencial opera los días 30 de diciembre de cada año, que las mismas tendrán vigencia mientras el barco participe activamente en las regatas de Fórmula programadas por el Club y que no se pueden extender más de dos autorizaciones por barco.

Se dejará constancia de que el solicitante asume la total y exclusiva responsabilidad de cualquier clase que sea y sin limitación alguna, por todos los daños y perjuicios que eventualmente pudiera sufrir o causar, como así también se constituirá a su respecto en único responsable y obligado principal del cumplimiento de las prestaciones laborales e impositivas que se generen y/o reclame y/o ocasione en cumplimiento de las tareas que realizará por cuenta y orden de socios, locatarios del Yacht Club Argentino o empresas de servicios náuticos autorizadas por dicha entidad.

Por ello asumirá irrevocablemente el compromiso de mantener indemne al YCA en orden a cualquier reclamo propio o de terceros, y prestará expresa conformidad para ser citado como tercero obligado en cualquier acción judicial o administrativa.

Los autorizados no podrán hacer uso de las instalaciones sociales, sin autorización expresa y de conformidad a las reglamentaciones vigentes.



YACHT CLUB ARGENTINO  
FORMULARIO N° VIII – TRIPULANTES DE YATES DE REGATA

Señores  
Yacht Club Argentino

Socio N°:..... Nombre y apellido:.....

En mi carácter de propietario del barco "....." solicito se extienda la credencial correspondiente a las siguientes personas no socias, tripulantes de mi embarcación:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.	DIRECCION	TELEFONO

Como consecuencia de ello, asumo en forma exclusiva la total responsabilidad por el comportamiento de los mismos dentro de las instalaciones del Club. Asimismo, le hago saber que las personas detalladas precedentemente han sido informadas que solamente podrán ingresar a mi embarcación, sin acompañantes y con el fin de alistarla para las regatas, que el hecho de realizar tareas en otras embarcaciones dentro del Club cambia su régimen de tripulante a trabajador debiendo regularizarse con la documentación requerida para estos casos, que solo podrán hacer uso de las instalaciones del Edificio "Carlos A. Corina Badaracco" en la sede de Dársena Norte y del varadero o fondeadero de la sede de San Fernando y que deberán estacionar sus vehículos, exclusivamente, donde les sea indicado por el personal de portería del Club.

Autorizo a debitar en mi cuenta corriente el importe correspondiente por la emisión de las tarjetas para cada tripulante.

Tomo conocimiento que el vencimiento de la credencial opera los días 30 de diciembre de cada año, que las mismas tendrán vigencia mientras mi barco participe activamente en las regatas de Fórmula programadas por el Club y que no se pueden extender más de dos autorizaciones por barco.

### 9. Solicitud de autorización de ingreso para trabajadores transitorios a cargo del locatario (máximo 15 días no renovable):

Para tramitar dicha autorización el locatario deberá llenar y firmar un formulario destinado a tal fin con los datos personales del trabajador, número de documento y domicilio, además del nombre de embarcación a la que refiere la autorización y la función que desempeñará en la misma.

El locatario informará la fecha desde que entrará en vigencia la autorización y a partir de allí se comenzará a contar los 15 (quince) días corridos **No renovables.**

Se dejará constancia de la fecha de vencimiento de la autorización y la Administración otorgará diariamente una credencial para habilitar su ingreso, la cual deberá entregar al retirarse del club.



Se dejará constancia por escrito, que con relación al autorizado el locatario asume la total y exclusiva responsabilidad de cualquier clase que sea y sin limitación alguna, por los daños y perjuicios que eventualmente dicha persona pudiera sufrir o causar, como así también se constituirá a su respecto en único obligado del cumplimiento de las prestaciones laborales e impositivas que se generen. El locatario autorizante asumirá el compromiso de mantener indemne al Yacht Club Argentino en orden a cualquier reclamo de dicho trabajador, o de terceros, y presta expresa conformidad para ser citado como tercero obligado en cualquier acción judicial o administrativa. El locatario tiene la posibilidad de solicitar el ingreso de una o varias personas, de acuerdo a la envergadura de las tareas en cuestión.

En caso que la persona autorizada no posea un Seguro de Accidentes Personales con Cláusula de No Repetición hacia el Club, por un monto de \$ 650.000 como mínimo, podrá tramitar la obtención de un Seguro Diario de las condiciones enunciadas en la Administración de la sede.

Los trabajadores no podrán hacer uso de las instalaciones sociales, sin autorización expresa y de conformidad a las reglamentaciones vigentes.

**El autorizado no podrá ser autorizado por otro período de 15 días ni por el mismo locatario, ni por ningún otro locatario o socio. En el caso que se necesite extender la autorización, se deberá cumplimentar el formulario para períodos mayores a 15 días, debiendo presentarse la documentación exigida para esos casos.**

#### **10. Solicitud de autorización de ingreso marineros particulares, trabajadores y cuidadores, a cargo de Invitado de Socio. Para personal sin relación de dependencia.**

El Invitado de socio deberá tramitar la misma mediante un formulario destinado a tal fin, que firmará junto al autorizado, y cumplimentar además los siguientes requisitos a saber:

Aportar fotocopia del documento del trabajador en donde sea legible su nombre, apellido y fecha de nacimiento, e informar los datos personales referentes al domicilio particular como así también números telefónicos para su localización ante cualquier eventualidad, además del nombre de embarcación a la que refiere la autorización y la función que desempeñará en la misma.

Se dejará constancia de la fecha de vencimiento de la autorización y la Administración otorgará una credencial con foto para habilitar su ingreso, que, para el caso de aquellos trabajadores que tengan un seguro de accidentes personales, la misma siempre coincidirá con la vigencia máxima de la cobertura que figure en la póliza.

La autorización tendrá un tiempo máximo de vigencia de 12 meses y en caso de producirse la desvinculación del trabajador se deberá informar en forma fehaciente a la Administración.

#### **Documentación a presentar:**

- Fotocopia del DNI.
- Constancia de Inscripción y pago de monotributo o responsable inscripto, según corresponda.  
**Administración controlara la vigencia de esta condición cada 6 meses- *Aplicable para períodos mayores a 15 días.***
- Seguro de Accidentes Personales con cobertura de \$650.000, con cláusula de no repetición hacia el Yacht Club Argentino. Se anotará la fecha de vencimiento de póliza en el sistema.
- Deberá presentar el Certificado de Libres Antecedentes Penales y Judiciales del Registro Nacional de Reincidencia. ***Aplicable para períodos mayores a 15 días***
- Para los casos que, a criterio de la Comisión de la Sede, se permita el ingreso del trabajador en cuestión con vehículo se le exigirá seguro del automotor.



Se dejará constancia por escrito, que, con relación al autorizado, en razón de desempeñarse como contratista exclusivo del suscriptor de la solicitud, el autorizante asume la total y exclusiva responsabilidad de cualquier clase que sea y sin limitación alguna, por todos los daños y perjuicios que eventualmente dicha persona pudiera sufrir o causar, como así también se constituirá a su respecto en único responsable y obligado principal del cumplimiento de las prestaciones laborales e impositivas que se generen y/o reclame y/o ocasione en cumplimiento de las tareas que realice para el suscripto. Es por ello que se asume irrevocablemente el compromiso de mantener indemne al YCA en orden a cualquier reclamo de dicha persona o de terceros, y prestará expresa conformidad para ser citado como tercero obligado en cualquier acción judicial o administrativa.

Los autorizados no podrán hacer uso de las instalaciones sociales, sin autorización expresa y de conformidad a las reglamentaciones vigentes.

#### **Consideraciones Generales**

- Carnet de ingreso: Habiendo cumplimentado con todos los requisitos para los casos enunciados en todos los puntos se entregará a cada persona que ingrese a la sede un carnet que, mediante el sistema de Control de Acceso permitirá la apertura de la barrera o molinete registrando además datos para la confección de futuros reportes.
- Presentación de Documentación: La misma será presentada al momento de confeccionar los correspondientes formularios sin excepción, lo cual habilitará el ingreso del trabajador a las instalaciones del Club.

